



ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL META
“ASMETA”
NIT. 900.056.772 – 3

Municipio Puerto Guzman, 27 de agosto de 2024

Señores

PROVEEDORES/COMERCIANTES

REF: TDR para la expresión de interés en la conformación de listado de ofertantes habilitados para la suscripción de Acuerdo Comercial a Mediano Plazo - ACMP #01 -2024

Apreciados Señores:

La **Asociación de municipios del Meta-ASMETA** ha decidido cursar a usted esta invitación, a fin de que presente su portafolio de bienes para la conformación del listado de ofertantes habilitados que permitirá la suscripción de un **Acuerdo Comercial a Mediano Plazo (ACMP #01)** para los bloques de SEMOVIENTES- GANADO BOVINO y EQUINOS, en el siguiente formato:

1. **“Formato 1: Presentación del portafolio de bienes para la suscripción de Acuerdo Comercial a Mediano Plazo”**. Formato adjunto.

LEA CUIDADOSAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO, A FIN DE ESTABLECER UNA COMUNICACIÓN CLARA DE LOS INTERESADOS.

Los formatos, comunicaciones, respuesta aclaraciones y adendas que se llegaren a presentar en el proceso estarán disponibles en la página principal de ASMETA o el siguiente enlace:

<https://ASMETA.gov.co/>

1. ACUERDOS COMERCIALES MA456 ASMETA

1. ASPECTOS RELEVANTES RELACIONADOS CON LA INVITACIÓN:

A continuación, se precisan las condiciones generales requeridas para presentar propuesta para el ACMP #01:

ANTECEDENTES:

Con el ánimo de dar continuidad a la atención de las familias, bajo la nueva estrategia del Programa Nacional Integral de Sustitución PNIS, es necesario conformar un listado de ofertantes habilitados con sus portafolios y documentos habilitantes, para que las familias identifiquen la oferta (local, regional y nacional) y realicen directamente la selección de proveedores de los bienes requeridos para implementar sus iniciativas productivas priorizadas. A través de **Asociación de municipios del Meta-ASMETA** se realizarán Acuerdos Comerciales de Mediano Plazo (ACMP #01) para la contratación de los bienes, previa verificación y cumplimiento de los requisitos legales y técnicos y las condiciones y/o logística de entrega a las familias.



ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL META

“ASMETA”

NIT. 900.056.772 – 3

OBJETO: Asociación de municipios del Meta-ASMETA está interesada en conformar un listado de ofertantes habilitados para la suscripción de un Acuerdo Comercial a Mediano Plazo (ACMP #01) para el suministro de bienes de los bloques de SEMOVIENTES- GANADO BOVINO Y EQUINOS; de acuerdo con la manifestación de interés de las familias beneficiarias del programa PNIS.

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR: Podrán participar en la presente invitación, todos los oferentes personas naturales (mayores de edad) y jurídicas que, cuenten con registro mercantil vigente y cuyo objeto social lo habilite para desarrollar la actividad económica. Las personas jurídicas además deberán tener duración superior a la vigencia del ACMP #01 y el representante legal debe acreditar su capacidad para celebrar el mismo.

PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES: El valor unitario de los artículos deberán incluir íntegramente los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como los costos derivados de la ejecución del objeto de la presente convocatoria, hasta el momento de la entrega al titular en el punto acordado en la presente convocatoria.

RECEPCION DE PORTAFOLIOS DE BIENES: El listado de los bienes a ofertar se deberán presentar en los formatos indicados en PDF, Word y Excel con los demás anexos en el correo electrónico asmetadesarrolloalternativo@gmail.com antes de la fecha de cierre de la presente convocatoria ACMP #01. (Los archivos deben estar adjuntos al correo, no se aceptan enlaces de carpetas, hipervínculos, ni ningún mecanismo que permita actualización de archivos o información).

FECHA DE CIERRE: La presente convocatoria ACMP #01 permanecerá abierta hasta las **9:00 am del día 10 de septiembre de 2024**, Las expresiones de interés recibidas por fuera del horario de cierre, no será evaluada.

ACLARACIONES: Las preguntas o solicitud de aclaraciones deberán remitirlas al correo electrónico asmetadesarrolloalternativo@gmail.com hasta el **3 de septiembre de 2024 a las 09:00 am** La Asociación de municipios del Meta-ASMETA dará respuestas a más tardar el día **4 de septiembre de 2024**, y las mismas serán publicadas en el siguiente enlace:

<https://ASMETA.gov.co/>

1. ACUERDOS COMERCIALES MA456 ASMETA

SELECCIÓN DE BIENES: Cada familia seleccionará los bienes y cantidades que requiera del portafolio de bienes suministrado por el proveedor, lo cual constará en el documento denominado “orden de pedido” suscrito con el(los) proveedor(es) registrado(s) en el listado de ofertantes habilitados y la factura será emitida a nombre del titular de la orden de pedido.

FORMA DE PAGO: El proveedor presentará a Asociación de municipios del Meta-ASMETA las órdenes de pedido suscritas con la(s) familia(s) titular (es), para la verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas y presupuestales del titular, así como lo establecido en el ACMP #01. Finalizada la revisión y confirmado el valor total a contratar con el proveedor se procede a definir el tipo de contratación así:

- a. **Orden de compra:** Cuando la sumatoria de las órdenes de pedido registradas entre el proveedor y los titulares asciendan a un valor igual o menor a 10.000 USD¹, ASAPIV suscribirá una orden de compra, en la cual, se establece **un único pago** a contra entrega y recibo a satisfacción por parte

¹ Tasa de cambio aplicable a Naciones Unidas para Colombia
<https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php>

de ASAPIV y cada uno de los titulares de los bienes.

b. **Contrato de suministro:** Cuando la sumatoria de las órdenes de pedido registradas entre el proveedor y el titular asciendan a un valor mayor a 10.000 USD², ASAPIV suscribirá un contrato de suministro, en el cual se establece la siguiente forma de pago:

- Un primer pago hasta por el 40% del valor del contrato previa suscripción y legalización con la respectiva póliza de garantía.
- Un segundo y último pago por el valor restante del contrato, previo al recibo a satisfacción del Representante legal de **Asociación de municipios del Meta-ASMETA** y cada uno de los titulares de los bienes.

Nota: ASMETA podrá excepcionalmente realizar pagos parciales adicionales a los descritos en el contrato de suministro, siempre que el valor de los bienes recibidos a satisfacción sea mayor al valor del primer anticipo.

PÓLIZAS DE GARANTÍAS: Con la aceptación de incorporación en el listado de ofertantes habilitados y la generación de la orden de pedido con el titular, se entiende que el oferente acepta suscribir para la legalización del contrato de suministro una póliza de garantía con los siguientes amparos:

- a) Buen manejo de anticipo (aplica para contrato de suministro), por el valor del primer desembolso, con una vigencia igual a la del contrato y dos (2) meses más. **(Si aplica).**
- b) De cumplimiento: por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.
- c) De calidad y correcto funcionamiento del bien **(si aplica)** en cuantía equivalente al 20% del valor de los bienes adquiridos, con una vigencia igual a la del contrato u orden de compra y cuatro (4) meses más.

PLAZO DE ENTREGA: El tiempo de entrega de los bienes no debe ser superior a quince (15) días calendario después de suscrito la orden de compra o el contrato de suministro entre el proveedor y **La Asociación de municipios del Meta-Asmeta.**

PUNTOS DE ENTREGA: Los bienes objeto del presente ACMP #01 se entregarán en las cantidades, en el Municipio de Puerto Guzman, en las cantidades y en los puntos de entrega indicados y que se entienden **aceptados** con la firma del ACMP #01. No se aceptarán cobros adicionales por transporte, cargue o descargues.

Punto de entrega para el primer proceso

- **Inspección de Galilea,** (puntos específicos- vereda Galilea y vereda Las Perlas)

Nota: los procesos siguientes de adquisiciones se desarrollarán en programación con bloques de semovientes para las zonas de José María y el Recreo, además paralelamente procesos del resto de bienes agropecuarios y comerciales.

Nota: Asmeta se reserva el derecho de contratar cualquier bien ofertado en la expresión de interés, si el precio supera el promedio del mercado; así como también, la variación en su especificación técnica del producto ofertado

² Tasa de cambio aplicable a Naciones Unidas para Colombia
<https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php>

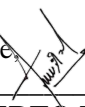
VIGENCIA DE LA PROPUESTA: La propuesta tendrá una validez de 60 días posterior al cierre de la solicitud de convocatoria.

DOCUMENTOS HABILITANTES: Son documentos básicos que deben acompañar la cotización:

ITEM	DOCUMENTO	OBSERVACIÓN
1.	<p>“Formato 1: Presentación del listado de bienes”. Formato adjunto en PDF diligenciado (no cambiar formato) y firmado, en Excel (de acuerdo con los bloques solicitados) firmado.</p> <p>Con la firma de la propuesta indicar la aceptación de las condiciones establecidas para la presente ACMP #01.</p> <p>NOTA 1. Los precios unitarios son de referencia y corresponderán al precio máximo a ofertar a las familias.</p> <p>NOTA 2: Se anexa a esta invitación y para información de los interesados, el documento de referencia que contiene la relación de algunos bienes de interés por parte de los titulares.</p>	<p>Subsanable (en caso de ser necesario se solicitará la aclaración respectiva,</p> <p>No subsanable Numero de Ítems, productos y precios unitario registrado en la expresión de interés</p>
2	Copia RUT actualizado.	
3.	Copia cédula ciudadanía del propietario y/o del representante legal de la persona jurídica o del establecimiento de comercio.	
4.	<p>Copia del certificado de existencia y representación legal de Cámara de Comercio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de expedición por término no superior a 30 días antes de la radicación. • Que el objeto social a la fecha de radicación de la propuesta, lo habilite para desarrollar las actividades a las que se refiere el objeto del presente ACMP #01 <p>Tratándose de personas jurídicas, que el representante legal esté facultado para celebrar el contrato ofertado; cuando fuese necesario, adjuntará el acta del órgano social que corresponda, donde este le confiere tal autorización.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que la persona natural o jurídica cuente con una existencia en Cámara de Comercio mayor a seis (6) meses. En caso de presentarse Uniones Temporales o Consorcio, se revisará la antigüedad de los integrantes. 	<p>Subsanable (en caso de ser necesario se solicitará la aclaración respectiva y máximo hasta 2 solicitud de subsanación)</p>

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS: con el proceso de cierre de esta primera convocatoria se notificará a los proveedores presentados la fecha de notificación de resultados y programación de audiencia con los proveedores habilitados.

Cordialmente



LUIS ALBERTO RODRIGUEZ

Representante Legal

Asociación de municipios del Meta-Asmeta